



**INACAL**  
Instituto Nacional  
de Calidad

## ¿Tiene Ud. observaciones a estos Proyectos de Normas Técnicas Peruanas?

## Calidad que deja huella

El Instituto Nacional de Calidad, a través de la Dirección de Normalización, en su calidad de autoridad competente en materia de Normalización, invita a los interesados a presentar observaciones, de ser el caso y con la justificación técnica respectiva, a los Proyectos de Normas Técnicas Peruanas que han elaborado los siguientes Comités:

<b>CTN y SC</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>TÍTULO</b>	<b>OBJETO Y/O CAMPO DE APLICACIÓN</b>
<b>COMITÉ TÉCNICO DE NORMALIZACIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD E INOCUIDAD ALIMENTARIA</b>	** PETS-ISO/TS 22002- 6:2017	Programas prerrequisitos para inocuidad alimentaria. Parte 6: Producción de piensos y alimentos para animales	<p>Este Proyecto de Especificación Técnica Peruana define los requisitos para establecer, implementar y mantener los programas prerrequisitos (PPR) para dar soporte en el control de los peligros de la inocuidad alimentaria en piensos y alimentos para animales y en materiales destinados a ser utilizados en la producción de piensos y alimentos para animales. Los peligros de inocuidad alimentaria en este contexto se relacionan con atributos que pueden afectar adversamente la salud animal y/o humana.</p> <p>Los programas de prerrequisitos están destinados a garantizar la inocuidad de los piensos y para prevenir, controlar y detectar la contaminación potencial, incluida la contaminación cruzada que podría ocurrir bajo la responsabilidad de la organización.</p> <p>Este Proyecto de Especificación Técnica es aplicable a todas las organizaciones, sin importar el tamaño, la ubicación o complejidad, que participan en la fabricación y/o suministro de piensos y alimentos para animales y deseen implementar un PPR. Las operaciones de fabricación de piensos y alimentos para animales son de naturaleza diversa y no todos los requisitos especificados en esta Norma Técnica se aplican necesariamente a una determinada organización o proceso individual. Cuando se apliquen exclusiones o medidas alternativas, éstas necesitan justificarse mediante una evaluación de peligros y verificación de su eficacia. Cualquier exclusión o medidas alternativas adoptadas no deberían afectar la capacidad de una organización para cumplir con los otros requisitos contenidos en este Proyecto de Especificación Técnica.</p>
<b>COMITÉ TÉCNICO DE NORMALIZACIÓN DE GESTIÓN DE ACTIVOS Y RIESGOS</b>	** PNTP-ISO 31000:2018	Gestión del riesgo. Directrices	<p>Este Proyecto de Norma Técnica Peruana proporciona directrices para gestionar el riesgo al que se enfrentan las organizaciones. La aplicación de estas directrices puede adaptarse a cualquier organización y a su contexto.</p>

CTN y SC	CÓDIGO	TÍTULO	OBJETO Y/O CAMPO DE APLICACIÓN
			<p>Este Proyecto de Norma Técnica Peruana proporciona un enfoque común para gestionar cualquier tipo de riesgo y no es específico de una industria o un sector.</p> <p>Este Proyecto de Norma Técnica Peruana puede utilizarse a lo largo de la vida de la organización y puede aplicarse a cualquier actividad, incluyendo la toma de decisiones a todos los niveles.</p>
<p><b>COMITÉ TÉCNICO DE NORMALIZACIÓN DE GAS NATURAL SECO</b></p>	<p>** PNTP 111.034:2017</p>	<p>GAS NATURAL SECO. Inspección de la instalación y revisión periódica de cilindros tipo 2, 3 y 4 para el almacenamiento de gas natural vehicular (GNV)</p>	<p>Este Proyecto de Norma Técnica Peruana establece los requisitos para la inspección de la instalación y ensayos para la revisión periódica obligatoria programada de cilindros tipo 2, 3 y 4, para almacenamiento de gas natural vehicular (GNV) de manera que permita establecer los criterios de condena o aceptación. El propósito es lograr un nivel de confiabilidad aceptable del cilindro para que pueda ser puesto nuevamente en servicio por un período conforme a la frecuencia establecida.</p> <p>Este Proyecto de Norma Técnica Peruana se aplica a la inspección de la instalación de los cilindros tipo 2, 3 y 4 utilizados para el almacenamiento de gas natural en vehículos, cuyas inspecciones y ensayos serán efectuados en los Centros de Revisión Periódica de Cilindros (CRPC).</p>

\*\* 60 días calendario

Estos Proyectos de Normas Técnicas estarán a disposición del público interesado para su consulta por un periodo de (\*\*) 60 días calendario contados a partir de la fecha de publicación de este aviso. Para efectos de ello podrá contactar con el Centro de Información y Documentación del Instituto Nacional de Calidad sito en Calle Las Camelias 817, San Isidro al teléfono 640-8820 anexo 2222 o dirigirse al correo electrónico [cid@inacal.gob.pe](mailto:cid@inacal.gob.pe) .

Durante el citado período, las observaciones se podrán entregar según el formato adjunto, en sobre cerrado dirigido a la Dirección de Normalización indicando el código del Proyecto de Norma Técnica Peruana en la mesa de partes del Instituto Nacional de Calidad sito en Calle Las Camelias 817, San Isidro de Lunes a Viernes de 8:30 a 16:30 horas o a través de correo electrónico a [discusionpublica@inacal.gob.pe](mailto:discusionpublica@inacal.gob.pe) , indicando en el asunto el código del Proyecto de Norma Técnica Peruana.

**Formato de opinión  
PNTP**

**Nombre:**

**Fecha:**

**Entidad:**

Código de NTP	Título de NTP	Capítulo / Apartado	Observaciones	Justificación	Propuestas de texto



**INACAL**  
Instituto Nacional  
de Calidad  
Normalización

Lunes, 02 de abril de 2018